



**RESOLUCION No. 881-AD-88.**

Lima, 23 de DICEIMBRE de 1988.

Vista la solicitud presentada por don Jaime Escobedo Vega, en relación a los gastos de instalación por la acción de destaque;

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución N° 636-AD-88 se realizó el destaque del Sr. Jaime Escobedo Vega, Director II del Instituto Peruano del Deporte de La Libertad, para prestar servicios en la sede central-Lima;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual Normativo N° 21 del INAP, sobre - Destaque de personal, aprobado mediante Resolución N° 009-77-INAP-UN del 10. 03.77. el destaque del Sr. Jaime Escobedo Vega se efectuó por razones estrictamente de necesidad del Servicio;

Que, la acción de personal realizada, está en concordancia con el Numeral 2.3.1 del indicado dispositivo, siendo necesario reconocerle el pago de los gastos de instalación del referido funcionario;

Que, habiendo informado las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración u - Planificación favorablemente, y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes:

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley General del Deporte N° 328.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** a la Oficina de Administración a girar la suma de OCHENTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTITRES CON QUINCE (S/ 85.333.15) por concepto de ampliación de gastos de instalación otorgada con Resolución N° 823-AD-88 del 22 de Noviembre de 1988, a don JAIME ESCOBEDO VEGA, por razón de su destaque por necesidad del Servicio, de la ciudad de Trujillo a la ciudad de Lima, sede central del IPD, a partir del 10 de Octubre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá afectarse a la Asignación Presupuestal 03.02 de la Actividad 001.01.

Regístrese y comuníquese,

RMV/OCA



**TOMAS PINNA GUERRERO**  
Director Ejecutivo Nacional Del  
Instituto Peruano del Deporte